



Municipio de Chepo

Avenida San Cristóbal, Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo

ACUERDO No.23

(De 5 de agosto de 2025)

“Por medio del cual se dona la suma de trescientos balboas (B/.300.00), por parte de la Junta Comunal de Santa Cruz de Chinina, al señor Isidro Pineda Polanco en representación de su hijo el señor Luis Pineda”

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO

En uso de sus facultades constitucionales y legales;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Comunal del Corregimiento de Santa Cruz de Chinina, ha solicitado la aprobación para realizar una donación consistente en (apoyo económico para el señor Isidro Pineda Polanco) en representación de su hijo Luis Pineda, quien sufrió un accidente y requiere una cirugía por las fracturas ocasionados por el accidente.

Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día martes 5 de agosto de 2025, ha analizado la solicitud y considera que la exoneración propuesta, se encuentra dentro del marco legal vigente.

Que el artículo 14 de la Ley 106 de 1973 y sus modificaciones establece: “Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito”.

Que el Acuerdo Municipal No. 12 de abril de 2025, que aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Chepo y publicado en la Gaceta Oficial Digital No. 30266-A, del lunes 28 de abril de 2025, contempla la partida presupuestaria destinada a donaciones para personas.

Que en mérito de lo anterior esta Cámara Edilicia,



Municipio de Chepo

Avenida San Cristóbal, Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la donación de trescientos balboas (B/.300.00), por parte de la Junta Comunal de Santa Cruz de Chinina a nombre del señor Isidro Pineda Polanco, con cédula No.3-84-466, en representación de su hijo Luis Pineda.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo empezará a regir desde su aprobación, sanción y promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones Tomás Gabriel Altamirano Mantovani del Concejo Municipal del Distrito de Chepo, a los cinco (5) días del mes de agosto de de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


H. R. Casimiro Jiménez

Presidente del Concejo Municipal




Rita E. Gutiérrez Lasso
Secretaria del Concejo

**REPÚBLICA Y PROVINCIA DE PANAMÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO
CHEPO, 13 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025)**

APROBADO

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE



Juan G. Jaramillo Ramo
LICDO. JUAN G. JARAMILLO RAMO
Alcalde Municipal del Distrito de Chepo

YANERIS GUTIERREZ
Secretaria General

SECRETARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

26 AGO 2025

FECHA

FIRMA